



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MELISSA LEANDRA MEDRANO MARTÍNEZ
DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS ÁVILEZ MENESES
RADICACION: 2022-00319

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud de corrección realizada por la apoderada de la parte actora en memorial que antecede, se **CORRIGE** la providencia proferida el día 07 de octubre de 2022 que libra mandamiento ejecutivo, en el sentido de indicar que el encabezado del auto donde se relaciona los datos del proceso, en la parte demandante el nombre correcto es MELISSA LEANDRA MEDRANO MARTÍNEZ, y no como por error se estipuló en el auto en mención. Igualmente se corrige el apellido de la apoderada de la parte demandante, indicando que en el último párrafo del auto en mención se reconoce a la abogada LAURA KAMILA MESA **TRUQUE**.

De otro lado, se agrega y se pone en conocimiento de las partes, el concepto emitido por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en memorial allegado el día 24 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 045 del 21 de
noviembre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria